

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISIÓN JURÍDICA

EXPTF. 091PP646721

MUNICIPIO DE LA ARCAUCANIA



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

SANTIAGO,

- 8 SEP 2022

EXENTO N° 324 /.

VISTOS:

Estos antecedentes; el Oficio ORD. N° 2108 de 22 de abril de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de La Araucanía; las Actas de Recepción y Apertura de Ofertas de fechas 28 de diciembre de 2021 y de 27 de enero de 2022; el Oficio ORD. DBSN. N° 308 de 19 de mayo de 2022, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio ORD. N° 255 de 24 de mayo de 2022, de la División Jurídica; el Decreto (Exento) N° 512 de 23 de septiembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 512 de 23 de septiembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación para adjudicar en concesión de uso oneroso para desarrollar un proyecto turístico, el inmueble fiscal signado como Higuera N° 13, ubicado en la localidad de Malalcahuello, comuna de Curacautín, provincia de Malleco, Región de La Araucanía, aprobándose en el mismo acto, las "BASES ESPECIALES DE LA PROPUESTA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE USO ONEROSO DE TURISMO EN MALALCAHUELLO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" y sus Anexos.

Que el llamado a licitación fue publicado en el diario "El Austral" de circulación regional, el día 29 de septiembre de 2021, fijándose la primera y segunda Recepción y Apertura de Ofertas, para los días 28 de diciembre de 2021 y 27 de enero de 2022, respectivamente en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de La Araucanía.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de La Araucanía, en Oficio ORD. N° 2108 de 22 de abril de 2022, y según consta en las respectivas Actas de la Primera y Segunda Recepción y Apertura de Ofertas de 28 de diciembre de 2021 y 27 de enero de 2022, respectivamente, no se presentaron ofertas respecto del inmueble fiscal previamente individualizado.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro

V° B° Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPI.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC.

ANOT. POR \$ IMPUTAC.

DECUC. DTO.



Que de acuerdo a lo informado por la citada Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, la División de Bienes Nacionales, mediante Oficio ORD. DBSN N° 308 de 19 de mayo de 2022, ha solicitado declarar desierta la licitación pública respecto del inmueble individualizado en el acápite I del Decreto (Exento) N° 512 de 23 de septiembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, en consideración a la ausencia de ofertas.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la Licitación Pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 512 de 23 de septiembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, por el motivo señalado en el considerando, respecto del inmueble fiscal individualizado en el acápite I de la parte dispositiva, signado como Higuera N° 13, ubicado en la localidad de Malalcahuello, comuna de Curacautín, provincia de Malleco, Región de La Araucanía; amparado por inscripción global a nombre del Fisco a fs. 378 vta. N° 274, del Registro de Propiedad del año 1994, del Conservador de Bienes Raíces de Curacautín; singularizado en el Plano N° IX-1-7.504-C.R; con una superficie de 3,05 ha (Tres coma cero cinco hectáreas)

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de La Araucanía, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



MARILEN CABRERA OLMOS
Subsecretaría de Bienes Nacionales



DISTRIBUCION:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. de La Araucanía.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.